

LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y ASESORAMIENTO EN PROYECTO INTERNACIONAL DE I+D+I

Referencia: Pliego de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas para la **Licitación del contrato de servicios de asistencia técnica en gestión, coordinación y seguimiento en el marco del proyecto COPPEREPLACE**, Código del proyecto: SOE4/P1/E100, con título “*Desarrollo e implementación integral de nuevas tecnologías, productos y estrategias para reducir la aplicación de cobre en viñedos y remediar suelos contaminados en la región SUDOE*”. El Proyecto ha sido cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del Programa Interreg V B (SUDOE) 2014-2020”.

Fecha publicación de la contratación: 14 de diciembre 2020

Fecha límite presentación de ofertas: 23 de diciembre de 2020 a las 17.00 horas



Índice

Objeto	3
Sobre el Proyecto	3
Naturaleza y Régimen Jurídico del Contrato.	4
Duración del contrato	5
Presupuesto y duración contrato	5
Criterios de Valoración	6
Propuesta Técnica y Económica	7
Presentación de las Propuestas	8
Contenido de las propuestas	8
Requisitos Técnicos	9
Adjudicación	11
Condiciones de la contratación	11
Obligaciones del Adjudicatario	11
Protección de datos personales y confidenciales	12
Gastos e impuestos del adjudicatario	13
Cumplimiento de plazos	13
Cumplimiento defectuoso o parcial	13
Subcontratación	14
Finalización del Contrato	14

Objeto

Pliego de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas para la contratación del servicio de **asistencia técnica en gestión, coordinación y seguimiento** en el marco del programa europeo INTERREG V B (SUDOE) 2014-2020, para el proyecto *COPPEREPLACE*, con código *SOE4/P1/E100*, con título *“Desarrollo e implementación integral de nuevas tecnologías, productos y estrategias para reducir la aplicación de cobre en viñedos y remediar suelos contaminados en la región SUDOE”*, y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La **Plataforma Tecnológica del Vino de España** (en adelante PTV) ha resultado beneficiario dentro del consorcio del proyecto *COPPEREAPLCE SOE4/P1/E100* del Programa de Cooperación Interreg V-B Europa Suroccidental (SUDOE), y es el **“Beneficiario Principal”** que asume responsabilidades de coordinación, gestión y seguimiento durante toda la ejecución del Proyecto, en soporte al resto de beneficiarios.

El Beneficiario Principal, tal y como se ha establecido en el Acuerdo de Consorcio firmado entre todos los Beneficiarios, ha de asumir en nombre del partenariado la responsabilidad de proceder a la realización de proceso de contratación de una entidad prestataria del servicio del apoyo en gestión, coordinación y seguimiento, en calidad de **“Oficina Técnica”** (en adelante OT).

El procedimiento de contratación se guiará por los principios de **transparencia, publicidad, concurrencia, confidencialidad, igualdad de trato y no discriminación**, recogidos en la *“Guía SUDOE”* para la elaboración y gestión de proyectos” y respetarán la **Legislación Nacional Vigente** al respecto de los procesos de contratación en Proyectos Financiados con Fondos Europeos.

Para la redacción del presente documento se han tenido en cuenta los requisitos planteados por el programa europeo SUDOE, así como las necesidades del proyecto a desarrollar.

Sobre el Proyecto

El proyecto *COPPEREPLACE* tiene por objeto validar una serie de soluciones integradas, innovadoras y viables para reducir el uso del cobre y su impacto medioambiental en viñedos del Sudoeste Europeo (SUDOE). Estas soluciones serán transferibles y duraderas, para que el sector vitivinícola cumpla con la nueva legislación europea en esta materia, promoviendo una producción de uva y vino sostenible con el ambientalmente.

El proyecto se desarrollará en **28 meses** comenzando el **1 de noviembre de 2020** y finalizando el **28 de febrero 2023**.

El proyecto está compuesto por un consorcio de **Beneficiarios** (en adelante “partenariado”) que se detalla en la siguiente tabla:

Nº de beneficiario	Nombre de la entidad beneficiaria	Acrónimo de la entidad beneficiaria	País
1	ASOCIACIÓN PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL VINO DE ESPAÑA	PTV	España
2	ASSOCIAÇÃO PARA O DESENVOLVIMENTO DA VITICULTURA DURIENSE	ADVID	Portugal
3	INSTITUT FRANÇAIS DE LA VIGNE ET DU VIN	IFV - POLE RM	Francia
4	SOGRAPE VINHOS S.A.	SOGRAPE	Portugal
5	CENTRO DE VALORIZACIÓN AMBIENTAL DEL NORTE, S.L.	CVAN	España
6	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	UPC-UMA	España
7	VIGNERONS BIO NOUVELLE AQUITAINE	SVBNA	France
8	FUNDACIO EURECAT	EUT-QUIMICA	España
9	MIGUEL TORRES SA	MTSA	España
10	UNIVERSIDADE DO PORTO	GREENUPORTO	Portugal
11	UNIVERSIDADE DE VIGO	UVIGO	España
12	LBS	LBS	Francia
13	BODGAS JEAN LEON	JEANLEON	España

El proyecto recoge en su propuesta aprobada (formulario de candidatura y fundamentación del presupuesto), que dentro del grupo de trabajo **“GT T1 - Gestión del Proyecto”** se cuenta con un apoyo específico a través de la “Oficina Técnica”. Además, y específicamente en el caso del beneficiario principal (Asociación Plataforma Tecnológica del Vino de España), obtendrá un soporte por parte de la misma Oficina Técnica para el desarrollo del grupo de tareas en el **“GT6- Generación de una red de conocimiento europea para fomentar el uso de alternativas al cobre en viñedos y las técnicas de remediación de suelos se cuente con la asistencia”**.

El objetivo de esta contratación externa es apoyar y asegurar una correcta ejecución de los trabajos previstos en los GTT1 y GT6 a través de una entidad especializada, otorgando un alto nivel de calidad en cumplimiento de los objetivos previstos.

Naturaleza y Régimen Jurídico del Contrato

El presente **contrato tiene carácter privado**. Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este pliego. Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación por la legislación básica del estado en materia de contratos públicos, **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en cuanto a sus efectos y extinción por el derecho privado**.

Duración del contrato

La realización del servicio objeto de esta licitación comenzará **desde la firma del contrato** con el adjudicatario (prevista en diciembre del 2020) hasta la finalización del proyecto, prevista el **28 de febrero del 2023**

Los trabajos objeto del servicio se realizarán teniendo en cuenta la relación de actividades indicadas en el capítulo de “Requisitos Técnicos”.

Si por necesidades del proyecto la duración total del proyecto se viese ampliada, siendo dicha ampliación autorizada por la autoridad competente del Programa, se comunicaría al adjudicatario y daría lugar a una modificación de la duración del contrato objeto de esta licitación, no obstante, dicha ampliación no implicaría la ampliación del número de actividades, ni del objeto y alcance de los trabajos del servicio, únicamente modificaría el periodo de ejecución del proyecto extendiendo la duración del contrato del servicio ajustándose al nuevo período de ejecución del proyecto.

Presupuesto y duración contrato

El valor máximo estimado del contrato es de **140.000 euros** más impuestos correspondientes de cada país.

El coste del servicio objeto de esta licitación es considerado **gasto común del partenariado** que participa en COPPEREPLACE, y será **distribuido entre los socios beneficiarios** conforme su presupuesto individual en el Proyecto.

La distribución específica del coste vinculado a cada Socio beneficiario será informada a la entidad adjudicataria en el momento de la formalización del contrato. En base a esta distribución, el adjudicatario emitirá una factura a cada uno de los socios beneficiarios por el montante correspondiente y de acuerdo con un plan de facturación definido en el contrato de adjudicación.

El **plan de facturación** se realizará conforme a la siguiente estructura, y estará condicionada al cumplimiento de los plazos establecidos en el apartado “requisitos técnicos”:

- 25 % del importe total en diciembre del 2020.
- 25 % del importe total en septiembre del 2021.
- 25 % del importe total en septiembre del 2022.
- 25 % del importe total en febrero del 2023.

El abono de la cuantía contratada se realizará, previa emisión de las facturas. El pago se realizará por transferencia a la cuenta bancaria designada por el adjudicatario con unos términos de pago de máximo 30 días desde la fecha de emisión de la factura.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y los precios aprobados estarán **incluidos todos los gastos** que la entidad adjudicataria deba realizar para el cumplimiento del servicio contratado, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del

personal técnico a su cargo, comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos.

Los presupuestos que superen el importe total de licitación quedarán automáticamente descartados.

La PTV, así como el resto de los socios Beneficiarios del Proyecto COPPEREPLACE, asegura que dispone de crédito adecuado y suficiente para la subcontratación reflejada en esta licitación. Este gasto se encuentra previsto en su presupuesto aprobado del Proyecto en el Plan financiero del mismo, aprobado por el Organismo gestor de la ayuda.

Criterios de Valoración

Los **criterios de valoración se basarán en aspectos específicos, objetivos y cuantificables** de la propuesta económica y propuesta técnica planteada por el licitador, que se describen con mayor grado de detalle en el siguiente punto del presente documento (“Propuesta técnica y económica”).

La valoración se realizará sobre una escala de 100 puntos con la siguiente desagregación:

- a) Se otorgarán un **máximo de 25 puntos en base a criterios derivados de la propuesta económica**, mediante aplicación de una fórmula que tendrá en cuenta la oferta más económica presentada versus la oferta a valorar. En caso de que el precio de la oferta sea superior al presupuesto base de licitación (anteriormente definido) la oferta será descartada.
- b) En cuanto a la propuesta técnica, se otorgarán un **máximo de 75 puntos en base a tres subcriterios técnicos**, que deberán ser debidamente demostrados y justificados, mediante las evidencias correspondientes en la propuesta aportada por el licitador. Estos subcriterios son:
 - Subcriterio 1.- Propuesta técnica y metodología para llevar a cabo el trabajo (máximo de 20 puntos)
 - Subcriterio 2.- Experiencia en gestión de Proyectos de I+D+i (máximo de 20 puntos)
 - Subcriterio 3.- Experiencia técnica en el sector vitivinícola (máximo de 35 puntos)

Únicamente podrán participar en la Licitación entidades con **personalidad jurídica, legalmente constituidas en España**, de entre las siguientes opciones:

- Sociedades mercantiles (De naturaleza Limitada, Anónima, Cooperativas o Agrupaciones de éstas).
- Asociaciones o Fundaciones que tengan entre sus objetivos el apoyo en gestión y coordinación de Proyectos de I+D+i.

No se admitirán en ningún caso, entidades con menos de 3 años de actividad desde su constitución legal, y/o con menos de 5 años de experiencia en el ámbito de la gestión y coordinación en Proyectos de I+D+i.

Propuesta Técnica y Económica

PROPUESTA ECONOMICA	MAXIMO PUNTOS
<p>La valoración de la proposición económica se realizará según la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = 25 * \frac{\text{(Presupuesto de la Oferta más baja)}}{\text{(Presupuesto de la Oferta a valorar)}}$	25

PROPUESTA TECNICA	MAXIMO PUNTOS
<p>CRITERIO 1.- Propuesta técnica y metodología para llevar a cabo el trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización de los trabajos. Se hará una descripción detallada del plan de trabajo, método o métodos de control y medios personales y técnicos a emplear, con indicación de los profesionales que intervendrían, agrupados por categorías (máximo 5 puntos) - Cualificación en control y evaluación. Se valorarán con mayor puntuación aquellas ofertas que recojan en su memoria el detalle de los servicios de control de calidad y evaluación de proyectos de I+D+i (máximo 5 puntos) - Se valorarán las ofertas que incluyan mejoras del servicio y de interés del proyecto el Proyecto, así como plan de contingencias (máximo 5 puntos) - Se valorarán las ofertas que incluyan evidencias sobre su capacidad, red de contactos, y participación en organismos, instituciones o grupos de interés, en beneficio del Proyecto (máximo 5 puntos) 	20
<p>CRITERIO 2.- Experiencia en gestión de Proyectos de I+D+i</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 puntos por cada proyecto I+D+i internacional o nacional individual gestionado por la entidad licitante en los últimos cinco años (máximo 5 puntos) - 2 puntos por cada proyecto I+D+i Consorciado Internacional gestionado por la entidad licitante en los últimos cinco años (máximo 10 puntos) - 2 puntos por cada proyecto I+D+i Consorciado Nacional gestionado por la entidad licitante (máximo 5 puntos) 	20
<p>CRITERIO 3.- Experiencia Técnica en el sector vitivinícola</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 puntos por cada proyecto Consorciado Nacional o Internacional gestionado por la entidad licitante específico del sector vitivinícola. No acumulables con criterio 2 (máximo 10 puntos). - 1 puntos por cada proyecto individual Nacional o Internacional gestionado por la entidad licitante específico del sector vitivinícola. No acumulables con criterio 2 (máximo 4 puntos). - 2 puntos por pertenencia o asociación a entidad vinculada con el sector vitivinícola, en los últimos 5 años (máximo 6 puntos) - 5 puntos por cada profesional en plantilla con especialización demostrable en el sector vitivinícola y a fecha de presentación de la licitación (por ejemplo: Doctores en viticultura o enología, Máster de especialización en Viticultura o Enología con más de 60 ECTS, y/o personal con experiencia laboral demostrable en el sector vitivinícola durante más de 5 años (máximo 15 puntos). 	35

Presentación de las Propuestas

Los licitadores podrán presentar sus propuestas en formato electrónico a la atención de la Secretaría Técnica de la Plataforma Tecnológica del Vino de España (PTV) en la dirección de correo electrónico secretaria@ptvino.com, incluyendo necesariamente en copia a comunicacion@ptvino.com, desde la publicación de este anuncio en la página web de la PTV, y **hasta las 17 horas del próximo día 23 de diciembre del 2020**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información adicional o aclaración de dudas:

Calle Musgo, 2 Bajo B · Edificio Europa II
28023 Madrid (La Florida). España
Teléfono: +34 913 570 798
Email: secretaria@ptvino.com

Contenido de las propuestas

Las proposiciones se remitirán en **formato PDF**, incluyendo los siguientes documentos:

1. **Documentación administrativa** que indique aspectos generales del licitador: nombre y razón social, CIF, domicilio, año de constitución de la entidad, datos del representante legal firmante de la entidad, breve presentación corporativa de la entidad, y otros datos relevantes.
2. **Propuesta económica** que incluya la oferta económica y un planning de facturación vinculada a hitos o etapas de avance del Proyecto.
3. **Propuesta técnica.**
 - a. Memoria descriptiva de la organización y actuaciones que se proponen, incluyendo el detalle metodológico de conformidad con los "Requisitos Técnicos".
 - b. Descripción del equipo de trabajo vinculado (solo personal en plantilla), con grado de detalle sobre su experiencia y especialidad.
 - c. Experiencia previa en gestión y coordinación de proyectos de I+D+i, incluyendo una relación de servicios a proyectos con detalle de la tipología, el objetivo y beneficiarios.
 - d. Experiencia específica en el sector vitivinícola, conexiones y redes de contacto con el sector vitivinícola europeo.

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones referidas a la **totalidad del objeto del contrato**.

Cada **licitador podrá presentar sólo una propuesta** en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas. En el caso que el licitador no cumpla los requisitos establecidos en el presente Pliego será excluido de la licitación. La entidad que haya licitado en unión temporal con otras entidades no podrá, a su vez, presentar proposiciones individualmente, ni figurar en más de una unión temporal participante en la licitación.

El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

Requisitos Técnicos

El objeto del contrato corresponde a la ejecución de la asistencia técnica durante el periodo ejecutivo del Proyecto, y específicamente en el grupo de trabajo “GT T1 - Gestión del Proyecto” y en el “GT6- Generación de una red de conocimiento europea para fomentar el uso de alternativas al cobre en viñedos y las técnicas de remediación de suelos”.

A continuación, se recoge de forma detalla los trabajos específicos previstos en cada uno de los Grupos de Tareas anteriormente definidos:

GT T1 - GESTIÓN DEL PROYECTO

- 1.) TRAMITES DE ADENDAS DE EJECUCIÓN: Apoyo en la preparación de adendas al Acuerdo de Subvención aprobado, debidas por desviaciones técnicas, económicas, temporales u organizativas en el Proyecto.
- 2.) REDACCIÓN DE INFORMES DE PROYECTO: gestión y apoyo en la redacción de informe técnicos y entregables previstos en el plan de trabajo de los proyectos concedidos y en ejecución.
- 3.) APOYO EN GESTIÓN ECONOMICA: apoyo en la gestión de la preparación de la cuenta justificativa del Proyecto concedido, a nivel económico y administrativo, incluyendo la gestión de auditorías económicas ante el auditor externo seleccionado (si aplica), y las autoridades de primer o segundo nivel.
- 4.) APOYO EN GESTIÓN ORGANIZATIVA: apoyo en la gestión organizativa del proyecto en ejecución, velando por el cumplimiento de los compromisos técnicos y económicos, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo previsto en el Proyecto, tanto a nivel económico como técnico. Desarrollo de acciones correctores, planes de contingencia, organización de reuniones de trabajo entre las partes interesadas, y comunicación para la puesta al día de la situación del proyecto de forma anticipada para evitar desviaciones en la ejecución, y cumplimiento de los objetivos, entregables, productos en tiempo y forma.
- 5.) APOYO EN LA INTERLOCUCIÓN: apoyo en la interlocución de las distintas partes involucradas en el Proyectos aprobados en ejecución, desde las autoridades nacionales, o de la Secretaría Conjunta, la correcta comunicación interna de los Socios del Proyecto, las entidades subcontratadas y los auditores del Proyecto. Incluye el apoyo en la organización y participación en reuniones de trabajo, o jornadas de Proyecto.
- 6.) APOYO EN ACCIONES ESPECÍFICAS DE COMUNICACIÓN Y DISEMINACIÓN: colaboración en la organización de Jornadas, Workshops, reuniones de trabajo del Proyecto, así como en su promoción y difusión entre las partes interesadas.

GT6- GENERACIÓN DE UNA RED DE CONOCIMIENTO EUROPEA PARA FOMENTAR EL USO DE ALTERNATIVAS AL COBRE EN VIÑEDOS Y LAS TÉCNICAS DE REMEDIACIÓN DE SUELOS”.

- 1.) APOYO EN EL DISEÑO Y ESTABLECIMIENTO DE UNA “SUDOE STAKEHOLDER NETWORK OF KNOWLEDGE” o “Red de Stakeholder”, Identificación de perfiles, entidades y roles. Establecimiento de procedimiento de invitación, confirmación, y dotación de herramientas. Apoyo en el diseño de actividades para los miembros de las Red, bajo el objetivo general del Proyecto
- 2.) EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS PARA LA “SUDOE STAKEHOLDER NETWORK OF KNOWLEDGE”. Apoyo en la organización y ejecución de actividades de la red.
- 3.) Apoyo en la CREACIÓN DE UN PLAN DE ACCIONES DE TRANSFERENCIA (PAT) PARA LA SUDOE STAKEHOLDER NETWORK OF KNOWLEDGE, promoviendo su continuidad post-proyecto.

La relación de trabajos previstos por la Oficina Técnica se realizará de forma continuada a lo largo del periodo ejecutivo del Proyecto. Si bien, el Licitador, deberá de asegurar recursos y una cantidad horaria suficiente de personal especializado, para atender – al menos – los siguientes indicadores generales:

- Participación y apoyo en al menos 3 periodos de justificación a lo largo del Proyecto.
- Participación en al menos: 3 reuniones generales del Consorcio, 6 reuniones de junta Directiva del Proyecto, 5 acciones de comunicación del Proyecto, 6 reuniones de participación de GTTs
- Colaboración en al menos 2 adendas de justificación a lo largo del Proyecto.
- Bolsa de Horas (al menos 1.000 horas lo largo del Proyecto) para reuniones bilaterales con los Socios, de cara a atender demandas específicas, resolución de dudas, conflictos, contratación externa, apoyo en acciones específicas de comunicación o gestión, etc.
- Apoyo en el desarrollo de planes de gestión y seguimiento, planes de calidad, planes de contingencia frente a desviaciones potenciales, y monitorización continuada con el Coordinador del Proyecto, y distintos beneficiarios.
- Apoyo en la gestión de la aplicación telemática ESUDOE, y carga de documentación técnica, económica y administrativa para todos los Socios. Y aseguramiento de la entrega en tiempo y forma.
- Gestión documental de toda la actividad del Proyecto.
- Apoyo en preparación de guías, plantillas, e interpretación de manuales para una correcta justificación del Proyecto.
- Apoyo en la organización de 3 reuniones relativas a la “red de Stakeholder”, y preparar contenidos para su dinamización.
- Apoyo en el diseño, constitución, y procedimiento u actividades para dinamizar la “red de Stakeholder”.
- Apoyo en la preparación de un plan de acciones de transferencia para la “red de stakeholder” promoviendo su continuidad post-proyecto.

-

PROPIEDAD

Todo el material desarrollado por este proyecto será **propiedad de los Beneficiarios del Proyecto COPPEREPLACE.**

Adjudicación

La apertura de las proposiciones y la publicación del resultado de la licitación deberá efectuarse en el **plazo máximo de diez días naturales, contando desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**

Los resultados se informarán a las entidades participantes en el proceso de licitación, y eventualmente se publicarán en la página web de la Plataforma Tecnológica del Vino de España (www.ptvino.com)

Condiciones de la contratación

La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la ejecución de los trabajos previstos, deberá **cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en materia de no discriminación por género y/o discapacidad.**

La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 10 días desde la adjudicación.

Obligaciones del Adjudicatario

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente pliego, así como las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por la PTV.

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se originen durante la ejecución del contrato, tanto para PTV como para terceros, por defectos o insuficiencias técnicas de su trabajo, o por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en los que el trabajo haya incurrido. Si el contrato se ejecutara de forma compartida con más de un profesional, todos responderán solidariamente de las responsabilidades a que se refiere esta cláusula.

Corresponde exclusivamente al adjudicatario la selección del personal que, reuniendo los requisitos de experiencia previstos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

El adjudicatario asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

El responsable técnico del adjudicatario tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la entidad adjudicataria, canalizando la comunicación entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y PTV, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la entidad adjudicataria con PTV, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a PTV acerca de las variaciones ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Protección de datos personales y confidenciales

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes se obligan a cumplir la normativa vigente en relación con la protección de datos de carácter personal, en especial con el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), comprometiéndose a adoptar todas las medidas de seguridad exigidas por dicha normativa y por cualquier otra que la desarrolle o complemente.

En particular, PTV tratará los datos personales del adjudicatario o de su personal con la única finalidad de gestionar la relación contractual. PTV podrá tratar para esta finalidad datos identificativos, datos de contacto, información comercial y datos relativos a transacciones de bienes y servicios, siendo la base de legitimación del tratamiento su necesidad para la ejecución del contrato. Dichos datos se conservarán durante el tiempo que perdure la relación contractual y, una vez finalizada la misma, por el tiempo al que esté obligado por exigencias legales.

PTV podrá comunicar los datos personales del adjudicatario o de su personal, incluso a un tercer país u organización internacional, cuando sea necesario para la ejecución del contrato. Al margen de lo anterior, PTV únicamente comunicará los datos personales a terceros cuando sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal, para el cumplimiento de una misión realizada en ejercicio de poderes públicos o para la satisfacción de sus intereses legítimos siempre que sobre éstos no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades del adjudicatario o su personal.

El adjudicatario o su personal podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión (incluido el derecho al olvido), oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas a través de un medio que deje de constancia de la solicitud. Asimismo, puede recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos.

CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario se obliga a tratar de forma confidencial y a no reproducir, publicar ni difundir ninguna información comercial, financiera o técnica que pueda conocer con motivo de su relación contractual. El adjudicatario asume la obligación de guardar un estricto sigilo profesional en torno a todos aquellos temas relacionados con PTV y los beneficiarios del Proyecto COPPEREPLACE. En ningún caso los documentos e informaciones podrán ser utilizados para fines distintos a los previstos en este pliego. El adjudicatario se compromete a trasladar esta obligación a su personal y en especial, a aquel que se traslade a las instalaciones de PTV, respondiendo de su cumplimiento.

PTV, en representación de todo el Partenariado, se obliga a no divulgar la información por el adjudicatario que éste haya designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas. En ningún caso el principio de confidencialidad será absoluto.

Gastos e impuestos del adjudicatario

Tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores, como en los presupuestos de adjudicación **se entienden comprendidos todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, y arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del adjudicatario, a excepción del IVA** (cuando aplique ejecutarlo según legislación vigente, teniendo en cuenta la participación de tres países en el Consorcio: España, Portugal y Francia). Por tanto, los presupuestos se prepararán sin el IVA correspondiente o aplicable en cada caso.

Se consideran también incluidos en la proposición del adjudicatario y en el precio del contrato todos los gastos que resultaren necesarios para la ejecución del contrato, incluidos los posibles desplazamientos

Cumplimiento de plazos

El adjudicatario queda **obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato en los términos previstos en el presente pliego**. Si llegado el final del trabajo, el adjudicatario hubiere incurrido en mora, por causa imputable al mismo, PTV podrá rescindir el contrato. Ello no excluye la indemnización a que pueda tener derecho PTV por los daños y perjuicios ocasionados por el retraso imputable al adjudicatario.

Cumplimiento defectuoso o parcial

En el caso de que el adjudicatario realizara defectuosamente el objeto del contrato, PTV podrá optar resolver el contrato, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera dar lugar. Cuando el adjudicatario, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, PTV podrá resolver el contrato.

Subcontratación

Los licitadores deberán indicar en la oferta la **parte del contrato que tengan previsto subcontratar**, el listado de empresas subcontratistas, y compromiso firmado entre adjudicatario y subcontratista.

Las modificaciones que se produzcan en las prestaciones objeto del subcontrato a lo largo de su ejecución deberán ser notificadas por escrito a PTV en un plazo no superior a 15 días de producirse la misma, con indicación de las modificaciones producidas.

Finalización del Contrato

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se entenderá cumplido por el adjudicatario cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en este a satisfacción del organismo del control de la PTV (secretaría Técnica PTV)

Si los servicios no se hallan en condiciones de ser recibidos, se dejará constancia expresa de tal circunstancia y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que subsane los defectos observados, o proceda a una nueva ejecución de conformidad con lo pactado. Si pese a ello, los trabajos efectuados no se adecuan a la obra contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al adjudicatario, PTV podrá rechazarla, quedando exenta de la obligación de pago, y teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho hasta entonces.

RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Serán causa de resolución del contrato, las siguientes:

- La extinción de la personalidad jurídica del adjudicatario persona jurídica, o en caso de muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario persona física.
- La demora en el cumplimiento del plazo por parte del adjudicatario
- Cualesquiera otras establecidas en la normativa de contratación mercantil.
- Incumplimiento reiterado de las prescripciones técnicas del objeto del contrato.
- Imposibilidad de ejecutar las obras en los términos inicialmente pactados.

Si la resolución se produce por causas imputables al adjudicatario, este deberá indemnizar a PTV por los daños y perjuicios ocasionados. Si la resolución se produce por causas imputables a PTV, el adjudicatario tendrá derecho a percibir el valor del contrato realmente ejecutado en el momento de la resolución

Contactos

SECRETARÍA TÉCNICA:

Ariana Portella Rojas

T. (+34) 913 570 798. Ext
3115 secretaria@ptvino.com

COMUNICACIÓN:

Victoria Humanes

T. (+34) 91 570 798. Ext 3106
comunicacion@ptvino.com